JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 2019-0096-00
Ejecutante : Dayana Marcela Echeverry Herrera
Ejecutado : José Jair Romero Mejía

Teniendo en cuenta que se observa ajustada a derecho la liquidación practicada por Secretaría correspondiente a las costas a las que fue condenada la parte ejecutada, el Despacho le imparte aprobación. (Art. 366 CGP).

De otro lado se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica por Estado No 047 de julio 9 de 2020

Neyla A. Bautista Sema
**Secretaria**